

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	PSVG-PP-01/2023	<p style="text-align: center;">[REDACTED] Vs C. Jesús Leonardo García Acedo.</p>	Se tiene a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo de nueva cuenta Procedimiento Sancionador de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se tiene por recibido informe circunstanciado; se señala hora y fecha para la celebración de la audiencia de alegatos; se turna de nueva cuenta a la Primera Ponencia; se ordena fijar cédula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese personalmente a las partes; se ordena suprimir de forma provisional en la versión pública de este proveído y subsecuentes la información relativa a datos personales de la denunciante.
2	PSVG-TP-03/2024	<p style="text-align: center;">[REDACTED] Vs C. Héctor Guillermo Ybarra Ozuna.</p>	Se tiene a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo de nueva cuenta Procedimiento Sancionador de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se requiere a las partes denunciadas; se tiene por recibido informe circunstanciado; se señala fecha y hora para la audiencia de alegatos; se turna de nueva cuenta a la Tercera Ponencia; se ordena fijar cédula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese personalmente a las partes; se ordena suprimir de forma provisional en la versión pública de este proveído y subsecuentes la información relativa a datos personales de la denunciante.

Total de asuntos listados: dos.

Hermsillo Sonora, a 22 de mayo de 2025.

**MTRA. ADILENE MONTOYA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL**



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL